



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

78

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 5/2025, de 7 de enero, relativo al nombramiento de la directora insular de Promoción Turística y Fondo Europeos (exp. 03147-2025-000002)

Mediante el Decreto de Presidencia núm. 91/2023 dictado el 10 de julio último, modificado por Decreto de Presidencia núm. 94/2023 de fecha 11 de julio, he resuelto la creación de los departamentos en los que debe estructurarse el Consejo Insular de Menorca y mediante el Decreto de Presidencia núm. 95/2023 de 11 de julio, he establecido su estructura interna.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 92/2023 de 10 de julio, de nombramiento de los miembros del Consejo ejecutivo;

Dadas las propuestas efectuadas por los distintos consejeros ejecutivos;

En el marco de lo que establece el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, en particular los artículos 21.1 d y 26.4 de la Ley 4/ 2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y el artículo 92 del Reglamento orgánico de esta institución en relación con el nombramiento de los directores insulares,

RESUELVO:

Primero. Nombrar a la persona que más abajo se señala para ejercer el cargo que se indica, de conformidad con la estructura interna de los diferentes departamentos:

Departamento de Presidencia;

- D^a. Juana Maria Pons Torres, directora insular de Promoción Turística y Fondo Europeos

Segundo. Notificar esta resolución a la persona interesada, comunicarlo al Servicio de Gestión de las personas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que empiece a regir el mismo día que se publique.

Tercero. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga.

Maó, a la fecha de la firma electrónica (7 de enero de 2025)

Por delegación del presidente,

El secretario en funciones

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

